



Expediente: 33/20

Carátula: BESCOTI JORGE LUIS C/ SURUTEC S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **06/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341862648 - BESCOTI, JORGE LUIS-ACTOR 90000000000 - SURUTECH S.R.L., -DEMANDADO 90000000000 - DIP, RUBEN AMADO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 33/20



H103034688226

BESCOTI JORGE LUIS c/ SURUTEC S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-Expte. N°33/20.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023. Proveyendo la presentación del letrado NICOLAS FRASCAROLO: Atento lo manifestado sobre su ingreso al Poder Judicial de Tucumán, se tiene presente la renuncia efectuada. En consecuencia, corresponde NOTIFICAR al actor, Sr. JORGE LUIS BESCOTI en su domicilio real a fin de que en el término de cinco días se apersone por si o mediante apoderado hábil a constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados Judicial Digital, art. 22 CPL. LIBRAR CÉDULA LIBRE DE COSTOS. 33/20.NDCA

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.